



DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA GOBIERNO DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO POR EL QUE SE NOMBRA EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 118 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Mediante Decreto de 3 de febrero de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias («Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» número 8.575, de 5 de febrero de 2020), se nombra a los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de 118 plazas de la categoría de Técnico/a Auxiliar de Transporte Sanitario para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid.

Por el Coordinador General de Seguridad y Emergencias se ha formulado propuesta de modificación del Tribunal Calificador del citado proceso selectivo que fue convocado por Decreto de 12 de marzo de 2019 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias («Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» número 8.357, de 14 de marzo de 2019), por renuncia expresa de Dña. Paloma Miravet González, como vocal suplente de la vocalía 1, presentada mediante escrito de 1 de febrero de 2022 en el Registro Electrónico, con número de anotación 20220096887.

Corresponde a la titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias la competencia para efectuar el nombramiento de los miembros de los tribunales de selección, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º 2.9 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

En consecuencia, en uso de las competencias mencionadas en el párrafo anterior

DISPONGO

PRIMERO.- Modificar el Decreto de 3 de febrero de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, por el que se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer 118 plazas de la categoría de Técnico/a Auxiliar de Transporte Sanitario para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, en los términos que se indican a continuación, en relación con la vocalía suplente de la vocalía 1:

Nombrar a Dña. María Teresa Serrano Ramos vocal suplente de la vocalía 1 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 12 de marzo de 2019 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, en sustitución de Dña. Paloma Miravet Gonzalez.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de este decreto en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» y en la sede electrónica www.madrid.es.

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» (artículos



Información de Firmantes del Documento





112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II. Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente decreto en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid».

En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel (artículos 8.1 y 14.1.2.^a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que la persona interesada ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Firmado electrónicamente

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
María Inmaculada Sanz Otero



1981JBN8F68CB91A

Información de Firmantes del Documento

MARÍA INMACULADA SANZ OTERO - DELEGADA AG DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 17/02/2022 12:18:11
CSV : 1981JBN8F68CB91A



MADRID

